

PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ITAGÜÍ

PERIODO: 2020-2021

ITAGÜÍ

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



INTRODUCCIÓN

Fase de planeación y alistamiento.

Fases de implementación y seguimiento del plan de alternancia educativa.

CONTEXTO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA

Afectación del Covid-19:

Caracterización del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria e identificación de las condiciones para la Alternancia:

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

INSTANCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS

DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

RECURSOS PRESUPUESTALES Y NO PRESUPUESTALES DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

RESPONSABLES Y ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

Funciones de los responsables del Plan de Alternancia:

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

ANEXOS

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se construye en el marco de las directrices dadas desde el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social a partir de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19. Es un instrumento de gestión para la implementación de acciones que permitan dar continuidad a la política pública educativa, teniendo en cuenta las medidas de seguridad para la comunidad educativa. Este instrumento se construye a partir de las siguientes consideraciones:

La evolución de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el país, exigió la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. En dicho marco, el Gobierno Nacional sigue avanzando en la generación de condiciones para el proceso de retorno, gradual, progresivo y seguro a las aulas.

Para responder a este propósito, el ministerio de Educación Nacional expidió las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 de 2 junio de 2020 con orientaciones dirigidas a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales para la prestación del servicio en los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y ciclos de educación de adultos, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En desarrollo de estas Directivas, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social el 13 de junio de 2020 presento al país los “lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”. Las orientaciones brindadas en los citados documentos se acogen en el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas adoptado por la resolución número 1721 del 24 de septiembre del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El artículo 3 de este protocolo, establece: “Plan de alternancia educativa. El ministerio de Educación orientará a las entidades territoriales certificadas en educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemplen la implementación del protocolo adoptado en la presente resolución’

El ‘plan de alternancia educativa’ se constituye en una herramienta de gestión al servicio del sector educación en cada territorio, para preservar el bienestar de la comunidad educativa y avanzar hacia el retorno a las aulas, en medio de un proceso gradual, progresivo y seguro que permite construir la confianza necesaria para retomar la **experiencia educativa en la presencialidad.**

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



El Ministerio de educación Nacional, en desarrollo del artículo 3 de la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 brindó las orientaciones para la formulación e implementación de los planes de alternancia educativa en cada jurisdicción de las Entidades Territoriales Certificadas en educación. En este sentido y siguiendo las directrices respectivas, se da la construcción del presente Plan de Alternancia Educativa.

Para mejor comprensión, a continuación, se relacionan algunos conceptos tomados de la Directiva del MEN, número 016 del 9 de octubre de 2020:

“El ‘plan de alternancia educativa’ tendrá como objetivo formalizar las disposiciones, organización y gestión, que corresponde adelantar a las Entidades Territoriales Certificadas con sus secretarías de educación en coordinación con las direcciones o secretarías territoriales de salud incluyendo las de municipios no certificados, y las orientaciones de las acciones que corresponden a las instituciones de educación, para continuar con la implementación y realizar seguimiento al proceso de transición gradual, progresivo y seguro, de la presentación del servicio de las instituciones educativas bajo esquema de alternancia en los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y ciclos de educación de adultos”

“Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la expedición de la Directiva del MEN, 016 del 9 de octubre de 2020, las entidades territoriales certificadas en educación deben elaborar, aprobar y presentar a la comunidad educativa y al Ministerio de Educación nacional el ‘Plan de alternancia educativa’ Con alcance para los niveles de Educación inicial, preescolar, básica media y los ciclos de educación de adultos. A partir de este término, se iniciará la fase de implementación de los protocolos de bioseguridad para todo el sector educación, sin perjuicio de las instituciones que ya han dado inicio a la atención educativa presencial con alternancia.”

“El ‘plan de alternancia educativa’ se elabora para el sector educativo oficial y no oficial con alcance para los años 2020 y 2021, será adoptado por el Gobernador o Alcalde correspondiente y en su formulario e implementación cada entidad territorial definirá las instancias Intersectoriales que considere son pertinentes.”

“El ‘plan de alternancia educativa’ debe brindar las indicaciones y los tiempos determinados y concretos para que las autoridades territoriales, los establecimientos educativos y los miembros de las comunidades educativas de la respectiva jurisdicción, cuenten con la información suficiente para la implementación de los protocolos que a cada nivel educativo correspondan.”

“Los establecimientos educativos adelantarán sus acciones de bioseguridad y retorno gradual y seguro al trabajo académico en las aulas, de conformidad con las disposiciones del ‘plan de alternancia educativa’ y las disposiciones de la Resolución 1721 de 2020.

Tel: 090.980.093-8 • Fax: 373.76.76 • Cra. 54 No. 31 - 35

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



Los establecimientos educativos que ya cuentan con protocolo aprobado por las autoridades territoriales, lo revisarán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1721 de 2020 y, de ser pertinente, adelantarán su adecuación.”

La misma directiva, de acuerdo con lo definido en los lineamientos para la prestación del servicio de la educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad escolar, para el desarrollo del plan de alternancia educativa se proponen las siguientes fases:

1.1 Fase de planeación y alistamiento

El municipio de Itagüí en cumplimiento de los lineamientos definidos desde el Ministerio de Educación nacional, ha avanzado en las acciones de identificación, caracterización y orientación, de los procesos claves para lograr la alternancia escolar en establecimientos educativos oficiales, no oficiales y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Para tal fin, en su planeación ha contemplado alrededor de 39 actividades, que abordan cada uno de los componentes propuestos y cuya ejecución inicio en algunos casos desde la declaratoria de emergencia nacional por Covid-19, el pasado mes de marzo.

Desde entonces se ha fortalecido la articulación permanente entre la Secretaria de Educación, Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno Municipal y la ARL de los docentes, para el seguimiento al comportamiento de la pandemia, punto clave para definir la temporalidad de la alternancia escolar.

Resaltamos que entre las acciones más representativas desarrolladas y/o propuestas etapa de planeación se encuentran:

- La vinculación de las familias y estudiantes en la manifestación de sus intereses y necesidades frente a la prestación del servicio educativo, bajo el entendido que el retorno a las aulas escolares en el modelo de alternancia, es de carácter voluntario y cuya principal finalidad es garantizar el derecho a la educación, salvaguardando la vida.
- La movilización y trabajo articulado con los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, en la difusión, formación y acompañamiento para la apropiación de los lineamientos emitidos por el MEN.
- La generación e implementación de propuestas para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, mediante guías de apoyo transversal en correspondencia con el desarrollo de las actividades académicas en casa, así mismo la de flexibilización, contextualización, pertinencia de los currículos y acompañamiento pedagógico.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



- La caracterización y determinación de acciones, para estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastorno del aprendizaje y del comportamiento.
- La identificación de los recursos físicos, humanos y técnicos, para la elaboración del presente plan de alternancia, que incluye el análisis de infraestructuras (aulas), planta docente, personal de aseo y proyección de estudiantes con posible retorno escolar en el modelo de alternancia.
- La continuidad de la estrategia de permanencia escolar, como el programa de Alimentación Escolar, la ejecución de los modelos educativos flexibles y los apoyos para la conectividad de los estudiantes.
- Los ajustes en calendarios académicos y canales de atención en procesos de matrícula escolar y seguimiento a la asistencia.

Los establecimientos educativos, deberán tener en cuenta cada una de las actividades propuestas en el presente documento y su anexo “*Matriz Plan de Alternancia Educativa*”, para que de conformidad con los mismos, elaboren el Plan de Alternancia institucional que permita regreso seguro a las aulas, según el contexto particular de cada institución.

1.2 Fases de implementación y seguimiento del plan de alternancia educativa.

La ejecución de las actividades propuestas en el presente plan, de darán de conformidad con las responsabilidades y tiempos definidos en el anexo “*Matriz Plan de Alternancia Educativa*”, adaptada de manera particular a cada establecimiento educativo, según las condiciones identificadas en los ejercicios de planeación que se han adelantado en cumplimiento de la Directiva 016 de 2020.

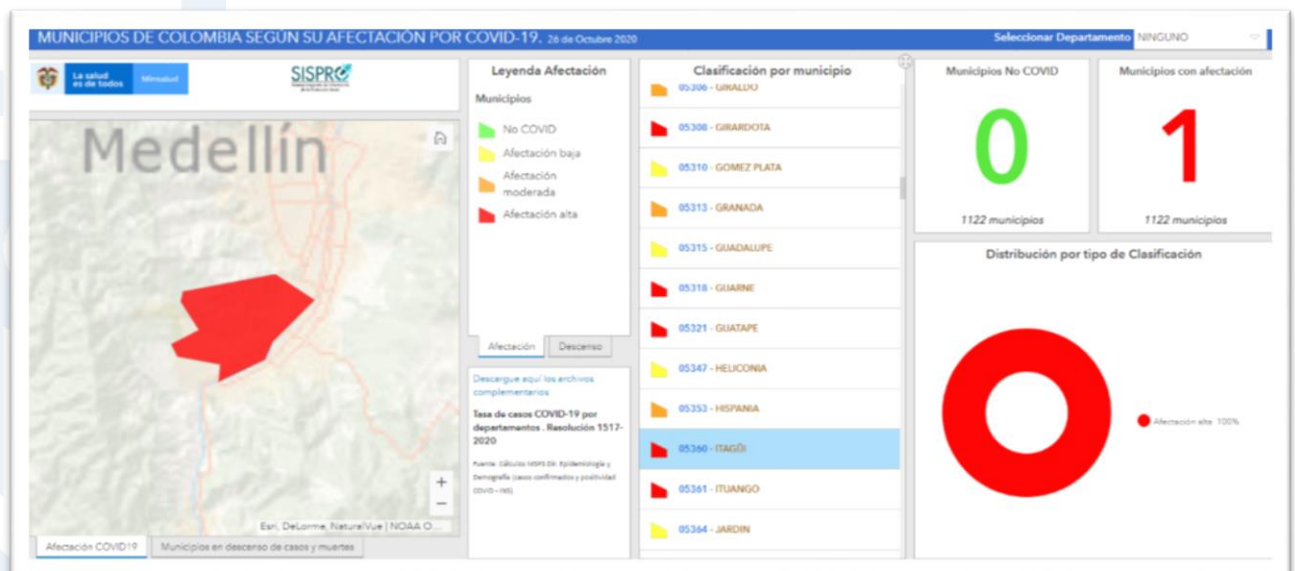
El seguimiento a la implementación de los planes, se dará de acuerdo con lo definido en el numeral 9, soportado en el Decreto 824 del 03 de noviembre de 2020, mediante el cual se conforma el Comité Intersectorial de Alternancia del Municipio de Itagüí.

2. CONTEXTO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA

2.1 Afectación del Covid-19:

De acuerdo con el reporte de afectación Municipal por Covid -19, emitido por el Ministerio de Salud¹ con corte al 5 de noviembre, Itagüí registra en estado de *alta afectación*; los casos activos a la misma fecha se ubican en 287 y los casos recuperados en 9.770².

Ilustración 1. Afectación Municipio de Itagüí, reporte Ministerio de Salud



Fuente: Ministerio de Salud, Fecha de consulta: 05/11/2020

La tasa de incidencia de Covid-19, reportada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia para Itagüí se ubica en 99 casos por cada 100.000 habitantes, cifra superior a municipios como Medellín y Bello, que también pertenecen al Área Metropolitana (Ver ilustración 2).

¹ <https://minsalud.maps.arcgis.com/apps/opdashboard/index.html#/e18894fa4dd546d094e8267179562413>

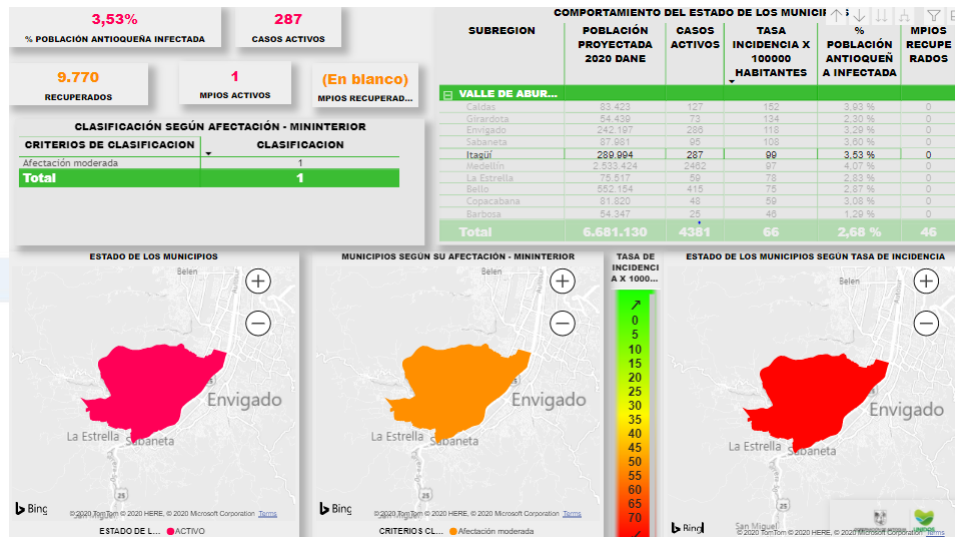
² Dirección Seccional de Salud de Antioquia

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoicjZjUwZGRkN2UtNDQ2YS00OGZlLWl0MGYtODgzMTI5ZzhhdDc0IiwidCI6IjY0MmYxNTJlLThmMTItNDMwOS1iODdjLWYyZU0mZiZlZyY5MSIsImMiOiR9>

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

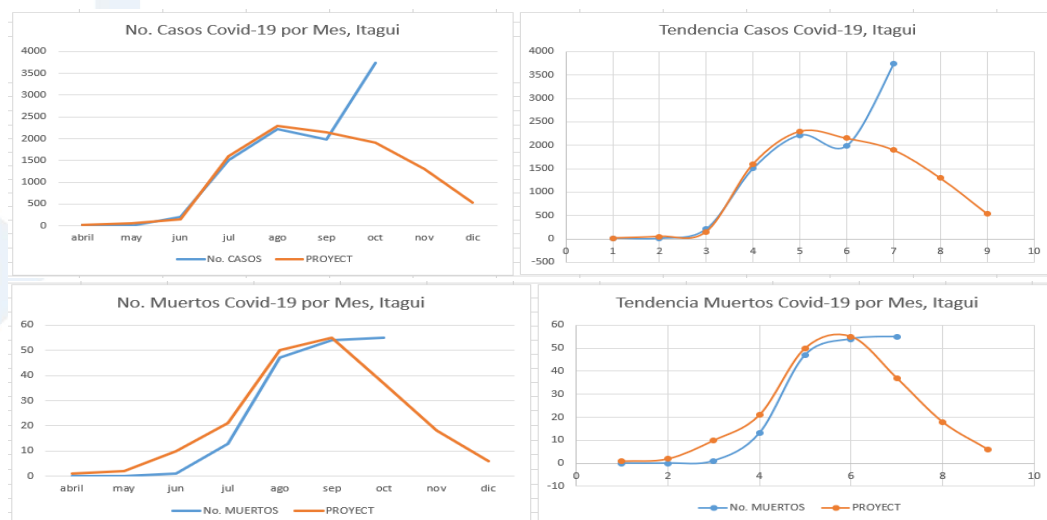
Ilustración 2. Reporte de casos covid-19 y tasa de incidencia Itagüí



Fuente: Dirección Seccional de Salud de Antioquia, Fecha de consulta: 05/11/2020

En cuanto a las proyecciones territoriales, la Secretaría de Salud Municipal indica que los contagios por covid-19 mantienen una tendencia creciente, al igual que las muertes, superando los escenarios previstos sobre el comportamiento de la pandemia.

Gráfico 1. Tendencia de casos y muertes por covid-19 Itagüí, Secretaría de Salud Municipal



Fuente: Secretaría de Salud Municipal, presentación 04/11/2020.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



2.2 Caracterización del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria e identificación de las condiciones para la Alternancia:

2.2.1 Prestación del servicio educativo

Durante el año 2020 el Municipio de Itagüí, ha registrado una matrícula en promedio de 33.535 estudiantes entre los meses de febrero y octubre de 2020, la matrícula ha presentado una tendencia decreciente, este obedece a la movilidad de la población por aspectos inherentes a la emergencia sanitaria.

Gráfico 2. Comportamiento de la matrícula escolar en el sector oficial, febrero-noviembre de 2020.

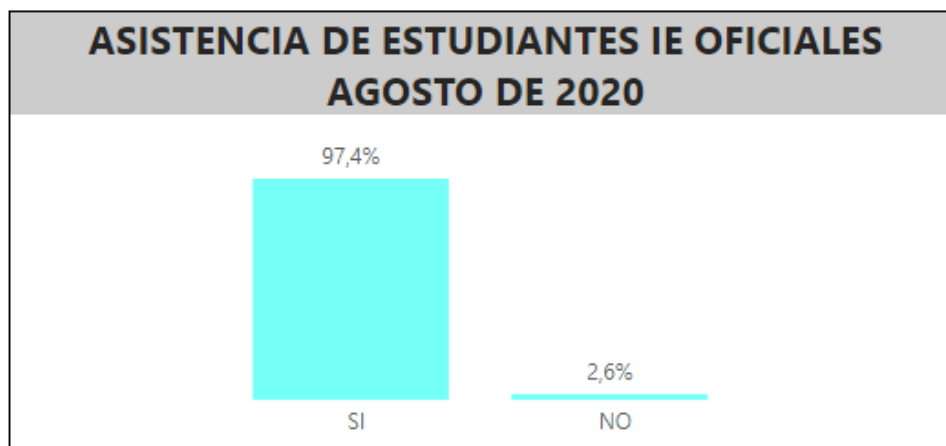


Fuente: Seguimiento a la matrícula escolar- SEMI 2020 (SIMAT).

Adicionalmente, desde la Secretaría de Educación, se ha realizado un proceso de control de asistencia a las diferentes estrategias de clase, que han desarrollado las Instituciones Educativas buscando la permanencia y continuidad de la trayectoria educativa de los estudiantes, así como conocer aspectos y sus necesidades en cuanto a tecnología y conectividad para el desarrollo de las actividades académicas, en el último seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

De un total de 33.363³ estudiantes encuestados por cada docente de aula, el 97.4% participa de las actividades académicas, bien sea mediante clases virtuales, contacto telefónico o mediante los talleres que se entregan en forma presencial, no obstante, el 2.6% no estaba contactado, es decir no responde a estas formas de clase.

Gráfico 3. Asistencia (participación) de estudiantes en clase- IE oficiales, agosto 2020



Fuente: Informe de seguimiento a la asistencia escolar, agosto de 2020.

Durante los tres ejercicios de seguimiento a la asistencia escolar que se han realizado en la vigencia, se concluye que el comportamiento de la *inasistencia* es constante, aproximadamente el 3% de los estudiantes no se contactan con la Institución Educativa para la participación en las actividades académica, sin embargo, se resalta que cada IE continúa desarrollando mecanismos de búsqueda de los estudiantes a fin de garantizarles el derecho a la educación.

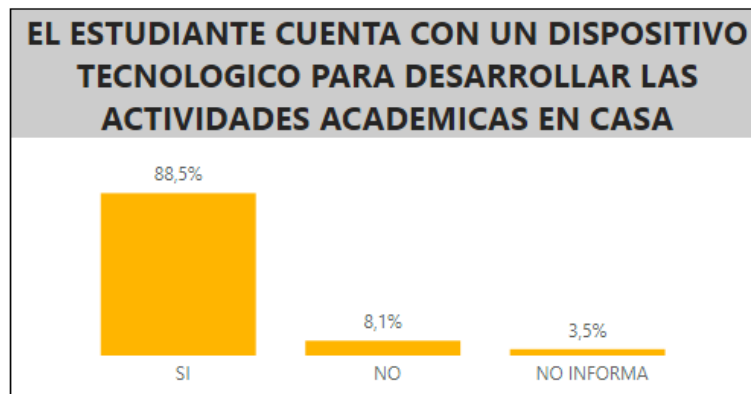
Otro aspecto que se resalta de este ejercicio es sobre los recursos que se tiene para acceder a la virtualidad, es decir, si cuentan al menos con un dispositivo y si tienen o no conectividad:

Según los resultados del análisis de esta variable aproximadamente el 88.5% de los estudiantes tienen algún dispositivo, ya sea computador de escritorio, portátil, tablet, o celular, las IE han facilitado en préstamo a los estudiantes algunos dispositivos con el

propósito de posibilitar el acceso a las clases virtuales, o para tener más comunicación con el estudiante.

El 8.1% de los estudiantes respondieron que no tienen dispositivo alguno y el 3.5% no informó al respecto.

Gráfico 2. Disponibilidad de dispositivos tecnológicos para el desarrollo de actividades académicas en casa



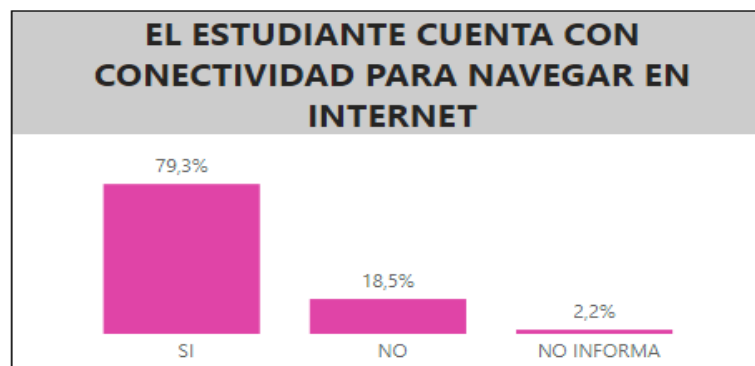
Fuente: Informe de seguimiento a la asistencia escolar, agosto de 2020.

En cuanto a la conectividad para navegar en internet, se encontró que el 79.3% de los estudiantes tiene conectividad, el 18.5% no tiene conectividad y el 2.2% no responde.

Destacando con ello que, en Itagüí, si los estudiantes por algún motivo no tienen conectividad han desarrollado su proceso educativo mediante la entrega de talleres o guías que son realizadas por las Instituciones educativas y no representan costo alguno para los estudiantes.

Frente a estos resultados la SEMI también desplegó la estrategia de entregar alrededor de 4600 sim card a los estudiantes que requerían de este servicio para apoyar su acceso a las clases virtuales.

Gráfico 3. Disponibilidad de conectividad para navegar en internet y desarrollar actividades académicas en casa.



Fuente: Informe de seguimiento a la asistencia escolar, agosto de 2020.

2.2.2 Procesos de matrícula y seguimiento a la asistencia escolar en alternancia 2021.

En cuanto a los procesos de matrícula para la vigencia 2021, la Secretaría de Educación realizó la proyección de cupos y disposición de la oferta educativa, garantizando la continuidad en el sistema al 100% de los estudiantes activos y ampliando la oferta educativa en más de 3.500 nuevos cupos, estableciendo además un cronograma para el desarrollo de las etapas del proceso de matrícula con fundamento a lo estipulado en la Resolución 7797 de mayo de 2015.

Para todo el periodo 2021 se mantendrá abierta la etapa de inscripción con el propósito de permitir el acceso al sistema a los estudiantes en cualquier época del año, se está desarrollando el proceso de inscripción en forma virtual y en forma presencial facilitando el acceso para la comunidad evitando el desplazamiento.

Se tiene establecido una importante oferta educativa en diferentes modelos educativos flexible de acuerdo con las características de la población, extra edad, SRPA, entre otros.

Durante los meses de diciembre y enero se deben realizar en todos los establecimientos educativos del Municipio, la renovación de matrícula de estudiantes antiguos y la matrícula de estudiantes nuevos, buscando con ello que cada vez sea mayor el número de estudiantes que accedan al sistema educativo y su permanencia en el mismo.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



El Municipio de Itagüí, cuenta con la caracterización de toda la población estudiantil, las estrategias de acceso y permanencia que se desarrollan, tienen en cuenta las condiciones, necesidades e intereses de cada tipo poblacional.

Los establecimientos educativos de conformidad con la información aquí relacionada y las actividades propuestas en el anexo “Matriz plan de Alternancia”, deben definir los mecanismos y herramientas necesarias para el seguimiento a la matrícula y la asistencia escolar.

2.2.3 Información sobre estudiantes y docentes, para modelo de alternancia.

Siguiendo las orientaciones dadas desde el nivel nacional en la Directiva 016 de 2020, la Secretaría de Educación, dispuso los instrumentos necesarios que permitieran la participación de estudiantes y docentes, en la identificación de factores de riesgo frente al Covid-19, y el posible desarrollo del modelo de alternancia educativa.

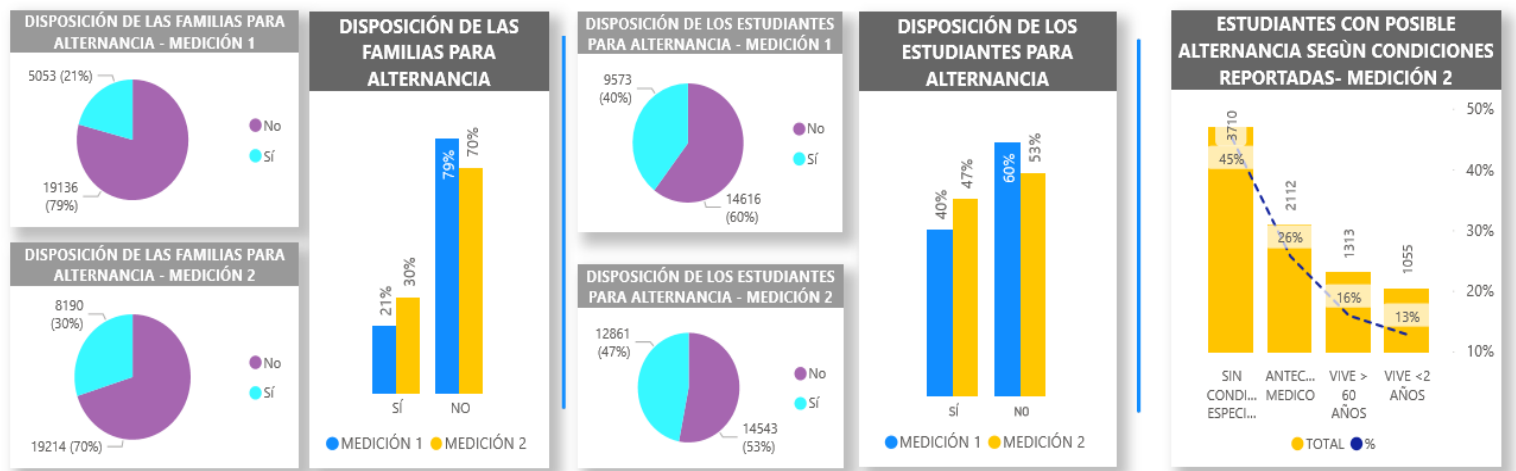
Información sobre Estudiantes y familias

Con el fin de contar con la participación de los NNAJ, en la planeación del modelo de alternancia escolar y en cumplimiento de las orientaciones emitidas por el MEN, la Secretaría de Educación indagó en dos oportunidades a las familias y estudiantes sobre las condiciones que presentan en temas de comorbilidad y el interés en retornar al establecimiento educativo en un modelo de alternancia.

Como resultado de dicha consulta, se encontró que, en la segunda medición, el porcentaje de familias dispuestas a regresar a las Instituciones Educativas en un modelo de alternancia, aumento en un 9%, respecto de la primera indagación.

En relación con los estudiantes se encontró en la segunda medición, que el porcentaje de estos dispuestos a regresar en alternancia educativa, aumento en un 7%, respecto de la primera indagación (Ilustración 3).

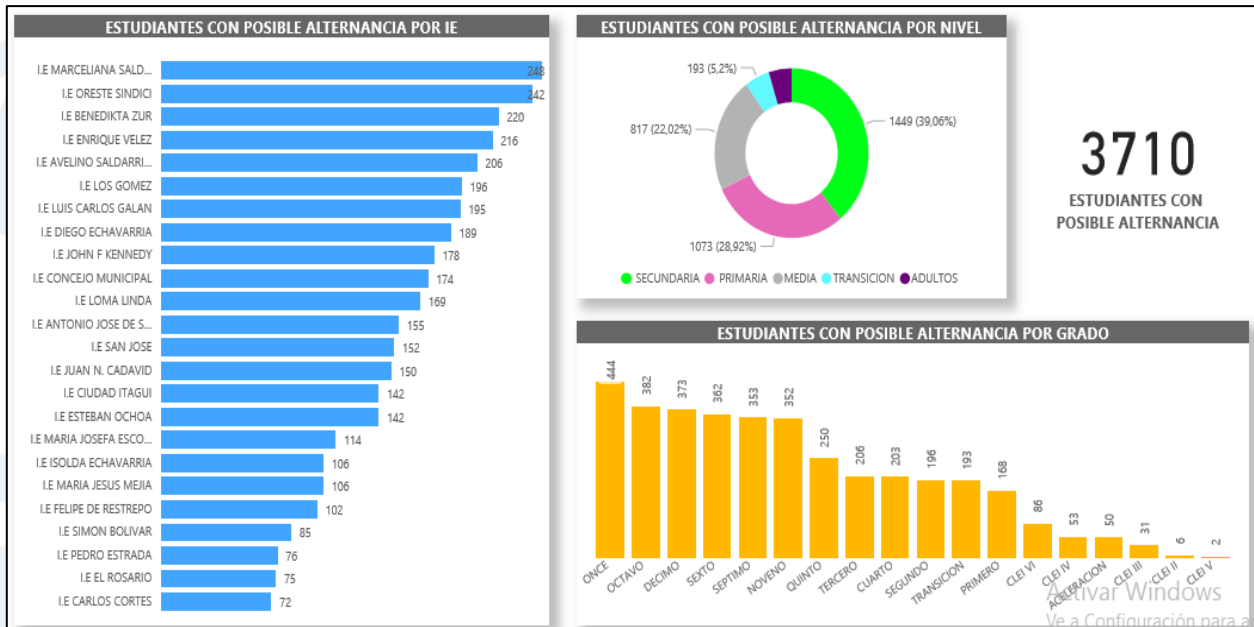
Ilustración 3. Disposición de familias y estudiantes para el retorno escolar en el modelo de alternancia, medición 1 y 2.



Fuente: Encuesta sobre alternancia educativa, Secretaría de Educación Municipal.

No obstante, lo anterior, y luego de analizar los antecedentes reportados por las familias, se encontró para el caso de la medición 2, que, de las 5053 familias en acuerdo para el modelo de alternancia, solo 3.710, podrían regresar a las aulas, dado que no tenían condiciones de riesgo o convivencia (vivir con menores de 2 años, convivir con mayores de 60 años o antecedentes médicos personales o familiares); el 67% de estos, se encuentra en los niveles educativos de primaria y secundaria.

Ilustración 4. Estudiantes caracterizados para posible alternancia educativa.



Fuente: Encuesta sobre alternancia educativa, Secretaría de Educación Municipal.

En conclusión, el modelo de alternancia en el Municipio, se proyecta en consideración a los 3.710 estudiantes con posibilidad de retorno en las 24 Instituciones Educativas Oficiales.

La anterior información debe ser insumo primario en la formulación de los planes de alternancia de cada institución educativa oficial. En el caso de los establecimientos educativos privados, y dado que desde la Secretaría de Educación se les ha orientado al cumplimiento de los lineamientos del MEN en relación con la alternancia, la caracterización de estudiantes, familias y docentes que hayan realizado, debe registrar como parte integral de sus propuestas de alternancia.

Información sobre docentes

La Secretaría de Educación consolidó el reporte sobre comorbilidades del personal directivo y docente del sector educativo oficial, entregado por la entidad prestadora de servicios de salud UT – REDVITAL, en esta identificación previa, se concluyó que el 77%

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

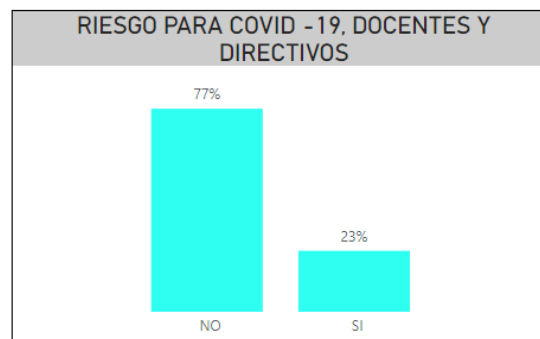
www.itagui.gov.co



de los mismos, no presentan enfermedades de base, que limiten su regreso en alternancia educativa a la Institución, no obstante y en cumplimiento de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA”, se orienta a las IE en siguiente sentido:

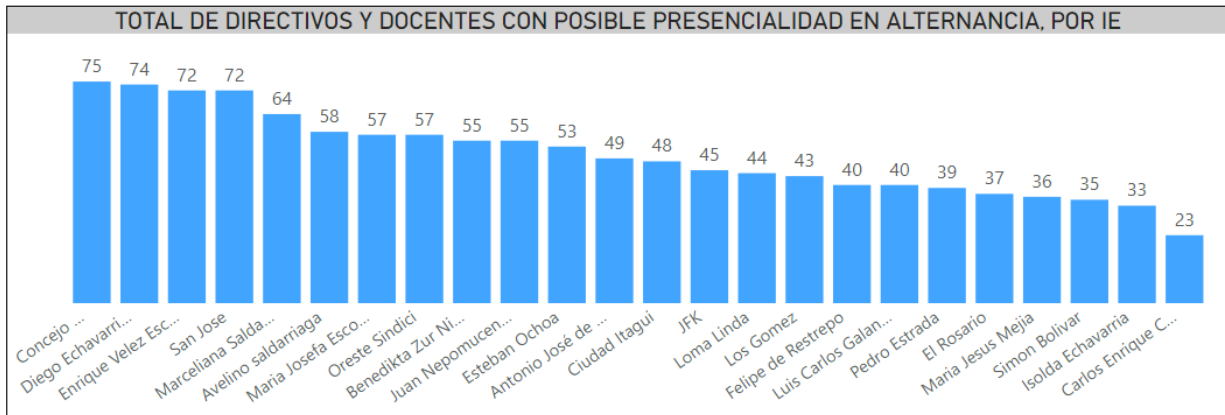
1. No podrán regresar a la presencialidad los docentes y directivos docentes que de acuerdo con el informe remitido por el prestador del servicio de salud UT – REDVITAL, presentan comorbilidades con historia clínica.
2. Los docentes y directivos docentes mayores de 60 años no pueden regresar a la presencialidad dado el alto riesgo que presentan para el contagio de COVID19.
3. Para el caso de los docentes y directivos docentes, que presentan algunas circunstancias en el contexto familiar las cuales están enmarcadas en: convivencia con mayores de 60 años, convivencia con menores de 2 años o convivencia con personal de la salud; deberán informar su situación al Rector, quien lo tendrá en cuenta para realizar la planeación del regreso a la presencialidad y para garantizar de acuerdo con el protocolo de bioseguridad los elementos de protección personal reforzados, con el fin evitar contagios al docente y a su grupo de convivencia.
4. En cuanto a los docentes y directivos docentes que no tienen ningún reporte de comorbilidad según el prestador del servicio de salud UT – REDVITAL, deberán atender el llamado de los Rectores para prestar sus servicios de forma presencial y cumpliendo rigurosamente con los protocolos de bioseguridad dispuestos por la institución educativa.

Gráfico 4. Riesgo para Covid-19 por comorbilidad, docentes y directivos docentes



Fuente: Base de datos comorbilidades, Subsecretaría de Recursos, agosto de 2020.

Gráfico 5. Directivos y docentes con posible presencialidad en alternancia por IE



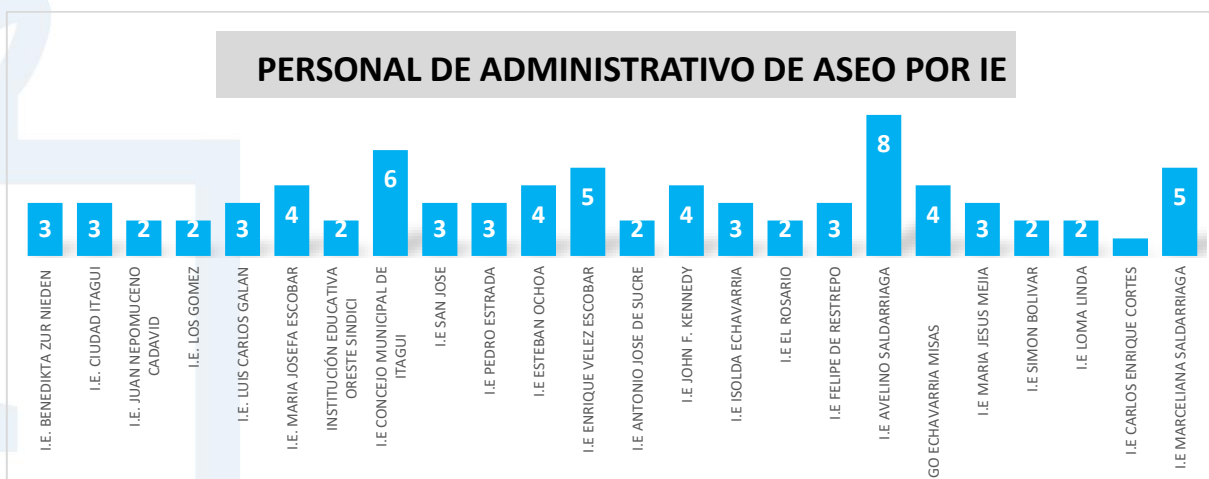
Fuente: Base de datos comorbilidades, Subsecretaría de Recursos, agosto de 2020.

2.2.4 Información sobre infraestructuras educativas y servicios generales

En cuanto a la información general de los establecimientos educativos activos en el Municipio, es importante mencionar que todos cuentan con servicios públicos, agua potable y conectividad, de acuerdo con el seguimiento anual realizado a la infraestructura desde la Secretaría de Educación.

Para el caso de las Instituciones Educativas Oficiales, cuentan con 73 personas que apoyan las labores de aseo, y que se estarán preparando para atender todas las labores de aseo y desinfección que se requieran en el desarrollo del proceso de alternancia, pero que a su vez atenderán las medidas de autocuidado definidas por la Instituciones Educativas en los protocolos de bioseguridad.

Gráfico 6. Disposición de personal de aseo por Institución educativa oficial.



Fuente: Elaboración propia Secretaria de Educación.

2.2.5 Información sobre Conectividad

Para el año 2020, inicialmente se contrató el servicio de conectividad escolar desde el mes de febrero hasta finalizar el calendario escolar en el mes de noviembre para cada una de las 35 sedes educativas oficiales del municipio, con el contrato SEYC-102-2020, el cual estaba financiado con recursos propios y recursos del programa Conexión Total del MEN.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por este programa, el contrato fue suspendido en el mes de marzo con la declaratoria de la emergencia sanitaria, al no tener estudiantes en las sedes educativas. En estos lineamientos también fueron planteadas algunas alternativas para brindar el servicio de conectividad a la población más vulnerable o desconectada, las cuales se exploraron con los operadores del mercado. Finalmente, en el mes de septiembre logramos la aprobación del programa Conexión Total para brindar conectividad móvil hasta 4.600 estudiantes a través de una SIM Card con planes de datos de 8GB y algunas aplicaciones de comunicación exentas de consumo de datos, lo anterior, para lo cual fue necesario terminar de común acuerdo con el operador de internet el contrato anteriormente mencionado, y disponer los recursos en un nuevo contrato (SE-306-2020) con un operador de telefonía móvil, con una inversión de \$374.422.635 por dos meses y medio de servicio.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



Con respecto a la posibilidad de la alternancia para el año 2021, dicha estrategia de conectividad móvil no es sostenible, debido a que las sedes educativas oficiales no cuentan en este momento con servicio de internet para estudiantes en cumplimiento de la ficha de Conexión Total (solamente con servicio de internet para fines administrativos con un ancho de banda reducido de 10Mbps por sede educativa). En alternancia entonces, debe considerarse también el servicio de internet en las sedes educativas lo que supone tener dos modelos de servicio contratados para dar servicio a la población que asista a las sedes y a la población que se mantiene en sus hogares e incluso una combinación de ambas características

Presupuestalmente, para conectividad de las Instituciones Educativas en el año 2021, el municipio ha aprobado la suma de \$483.337.813 de recursos propios, y \$405.662.187 del SGP que se espera como mínimo asignados por el programa Conexión Total.

Dispositivos y accesibilidad a plataformas

Para la alternancia se continuará con el préstamo de dispositivos tecnológicos (computadores portátiles, tablets y XO) de propiedad de las instituciones educativas que a la fecha suman 3.196 préstamos.

Se espera además poder contar con \$1.200.000 para la adquisición de equipos de cómputo y así modernizar el parque tecnológico de las Instituciones, especialmente para la labor docente.

Continuaremos con el servicio de Mesa de Ayuda para las instituciones, incluyendo el servicio de Call Center para la comunidad educativa, a fin de brindar soporte técnico para la plataforma Office 365 y la instalación de software de propósito educativo y jornadas de soporte programadas en las sedes educativas.

De igual manera, se contratará el servicio de integración del software de gestión académica Máster 2000 con la plataforma Microsoft Teams, para seguir facilitando la labor de los docentes en la creación de grupos de acuerdo con la asignación académica y el reporte de notas automático.

2.2.6 Información sobre Intervención Pedagógica y Sistema de Evaluación Institucional

Replanteamiento del plan de estudios.

El nuevo momento educativo del país nos obliga a entender que el escenario de formación se ha trasladado de la escuela, a la casa y que los actores que orientarán y acompañarán durante el período de emergencia, de manera cercana en cada hogar, no tienen el saber disciplinar, ni el conocimiento de estrategias pedagógicas y didácticas para orientar el proceso de aprendizaje. En este sentido las Directivas 05 y 09 del Ministerio de Educación orientan a que las I.E implementen estrategias flexibles, contextualizadas, adaptables e integradoras en el proceso de enseñanza aprendizaje; en este orden, es de vital importancia que las acciones que se propongan consideren las condiciones familiares, sociales y económicas que están experimentando los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en esta emergencia de salud, sus sentimientos, frustraciones y limitaciones, para abordar con efectividad su proceso de aprendizaje en este período de aislamiento obligatorio que ha generado evidentemente unos cambios en sus rutinas y expectativas.

Guías de aprendizaje

El nuevo contexto educativo generado por la Pandemia: la ausencia de los estudiantes y docentes en los planteles educativos, la realización de encuentros sincrónicos a través de diversas plataformas, las dificultades de conexión de muchos de los estudiantes del territorio y su permanencia en la escuela; conllevó al desarrollo de una propuesta pedagógica para apoyar a la comunidad educativa: el desarrollo de las guías transversales.

Para garantizar los aprendizajes de los estudiantes en confinamiento evitar situaciones como: saturación de tareas para estudiantes, familias y maestros provocando ansiedad; la Secretaría de Educación y 9 tutores pedagógicos; desarrollaron una idea estratégica para apoyar a las instituciones educativas, desarrollando la iniciativa para la **realización y ejecución de guías transversales en tiempos de pandemia: UNIENDO CAMINOS.**

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



Las guías buscan fortalecer los aprendizajes, desarrollando competencias en los estudiantes; facilitando los procesos de enseñanza-aprendizaje y brindando al docente e institución, un material construido por un equipo interdisciplinario; para apoyar los aprendizajes de los estudiantes en casa.

Como propósitos fundamentales de las guías se han establecido:

- Fortalecer la enseñanza-aprendizaje por competencias a través de la creación de guías transversales.
- Impulsar una forma de trabajar articuladamente las áreas de enseñanza en un nuevo contexto educativo causado por la Pandemia.
- Fomentar en los estudiantes el aprendizaje autónomo y su permanencia en la escuela en medio de la Pandemia.
- Identificar nuevas formas para desarrollar competencias comunicativas y socio-emocionales.

Y para lograrlo se elaboraron 3 propuestas:

1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA INTERDISCIPLINARIA ALREDEDOR DEL CORONAVIRUS. Guía sobre información pedagógica del Covid-19, con el fin de desarrollar habilidades para la vida frente a una coyuntura particular y motivar acciones conscientes alrededor del autocuidado.

2 “LA COCINA DE LA ESCRITURA”. Cuyo fin era involucrar la familia y la cocina, suscitando la interacción de estos elementos en los procesos de aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de las habilidades comunicativas.

3 CON-CIENCIA PLÁSTICA, para todos los ciclos y grados escolares de transición, básica primaria, secundaria y media. Con la intención de apuntar a otra línea de investigación significativa actual: el manejo de los residuos plásticos en el hogar y motivar acciones conscientes alrededor del cuidado del medio ambiente, a través del desarrollo de habilidades y competencias desde las diferentes áreas. Todas las guías se realizaron procurando la transversalización de las áreas.

Las guías realizadas hasta el momento se han socializado con 97 directivos docentes, 1152 docentes y han impactado a la totalidad de estudiantes de las instituciones oficiales del municipio y sus familias, en una segunda fase programada se encuentra la socialización del material a los establecimientos

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



educativos privados, y el seguimiento a la implementación de las mismas en el sector oficial.

Sistema Institucional de Evaluación

Desde la Secretaría de Educación a través de la *CIRCULAR DE ORIENTACIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN* emitida en el mes de abril, se orientó a los establecimientos educativos a reconsiderar desde una profunda interpretación del Decreto 1290 y el documento No. 11 del Ministerio de Educación Nacional los objetivos y logros a obtener durante el año escolar, para pensar en nuevas maneras de propiciar ambientes de aprendizaje en contextos diferentes a la escuela; en un llamado a la creatividad y la innovación, buscando generar aprendizajes significativos mediante el uso de diversas estrategias que le permitan al estudiante apropiarse de las competencias que se tienen como propósito en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Así mismo en el mes de junio, se emitieron las consideraciones frente al sistema institucional de evaluación de estudiantes, en la búsqueda de la actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes - SIEPE - ajustando los momentos y los tipos de evaluación, la cual en consideración de las particularidades y circunstancias debe ser flexible y acorde a las necesidades y al contexto de los estudiantes y para lo cual la Secretaria de Educación dispuso su apoyo y acompañamiento; y sugirió como necesarios, entre otros:

- Trabajar procesos de autoevaluación, heteroevaluación y la participación de la familia o adultos significativos, con el fin de obtener herramientas de reflexión del servicio educativo, permitiendo valorar el avance y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje y de otras competencias inherentes al ser.
- Articular saberes previos de los estudiantes con nuevas adquisiciones que puedan ser usadas en el contexto actual de permanencia en el hogar. A los docentes promover procesos de investigación, desarrollo e innovación, mediante la propuesta de resolver problemas del hogar, barrio y/o ciudad;

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



el docente puede proponer el problema y los estudiantes las posibles soluciones, o los estudiantes generar problemas e intervenciones.

Este aspecto a considerar fundamental, debe ser parte integral en los planes de alternancia educativa, dando continuidad a las acciones que se han venido desarrollando en cada establecimiento durante la vigencia.

Programa de alimentación escolar

El Municipio de Itagüí, en cumplimiento de las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación, ha ejecutado el Programa de Alimentación Escolar, bajo la modalidad transitoria de ración para preparar en casa a los 17.600 estudiantes priorizados y focalizada, contribuyendo con ello al proceso nutricional, mientras dura la emergencia sanitaria, económica y social, decretada por el gobierno nacional, además de algunas otras estrategias que ha venido implementando en Municipio en la misma materia alimentaria.

Es así como se viene entregando un paquete RPC (ración para preparar en casa) que equivale a 20 días de consumo en casa que compensa lo que consumiría el estudiante en condiciones normales en el restaurante escolar y hasta un poco más reforzado. El paquete tiene el mismo contenido para los estudiantes que recibían refrigerio y para los que se beneficiaban del almuerzo. Dicho paquete será entregado cada 20 días hábiles a los padres familia y acudientes o cuidadores en las Instituciones Educativas Oficiales.

Para la vigencia 2021 y mientras se desarrolla la modalidad de alternancia educativa, se continuará con la entrega del paquete alimentario a los estudiantes focalizados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la planeación definida por la Secretaría de Educación.

Transporte escolar

Las Instituciones Educativas Oficiales no disponen del servicio de transporte escolar para sus estudiantes; no obstante, para los establecimientos educativos privados y familias que de manera particular hagan uso de este servicio, se deben acatar los protocolos o medidas adicionales que disponga la empresa o entidad que presta el servicio de transporte.

Nt. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



3. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

De acuerdo con la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional orientó a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado para el sector educación.

El protocolo considera las indicaciones dadas en los "*lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa*" para los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica, Media y Educación de Adultos, y las orientaciones contenidas en la Directiva 013 del mismo año para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior - IES y de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -IETDH.

Así, el documento explica las medidas a cargo del responsable de cada institución educativa y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, medidas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, medidas para el desplazamiento desde y hasta la vivienda, prevención y manejo de situaciones de contagio, medidas específicas para Instituciones Educativas que cuenten con residencias escolares o alojamientos, medidas para las familias y la comunidad educativa, entre otras, que contribuyen a continuar la generación de condiciones de bioseguridad para la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia (MEN, 2020).

De acuerdo con lo consignado en la Directiva No. 16, cada establecimiento educativo con las particularidades pertinentes a cada una de las sedes educativas que tenga, debe contar con su propio protocolo y este ajustarse a lo definido en la Resolución 1721 de 2020, así mismo deberá comunicar y sensibilizar a la comunidad educativa (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familia, comunidad, maestros) frente a la información técnica del protocolo, las condiciones del retorno seguro y la situación de la emergencia sanitaria.

Durante el mes de noviembre cada Establecimiento Educativo del Municipio de Itagüí, debe realizar y presentar ante la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud el protocolo y plan de alternancia, para su aprobación por parte de las mismas; además debe tener en cuenta el desarrollo de los componentes que orienta la Directiva 016 de 2020 y la Resolución 1721 de 2020.

La aprobación del plan de alternancia y el protocolo de bioseguridad por parte de las Secretarías de Educación y Salud, comprenderá una revisión documental de la propuesta

NIL. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



y una visita de verificación *in situ* de las condiciones para la implementación del modelo de alternancia.

4. INSTANCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

En este apartado se hace clave tener en cuenta que para el caso de las ETC departamentales, deben orientar para que la autoridad local cree este equipo que debe ser intersectorial.

En este aspecto es muy importante relacionar que a partir de la recepción de los lineamientos publicados por el Ministerio de Educación el 13 de junio de 2020, se comienza a hacer un ejercicio de estudio de los lineamientos y a su vez, un proceso de difusión a todos los establecimientos educativos del Municipio de Itagüí en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y media. También estuvieron en el foco de esta actividad los establecimientos de Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En el proceso de asimilación de los lineamientos y examen de evolución de la pandemia en nuestro territorio, se diseñaron sesiones de trabajo con la Secretaría de Salud del Municipio de Itagüí, con los establecimientos educativos oficiales, privados y con los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano. La finalidad de estos ejercicios se centró en posibilitar en cada uno de estos segmentos de establecimientos educativos un conocimiento claro de las responsabilidades que se asumirán para garantizar la salud de sus comunidades por la implementación de los protocolos.

Se continuó en el proceso de aprendizaje y socialización teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la directiva N°.016 del 09 de octubre de 2020, respecto al plan de alternancia educativa y con la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020 donde se brindan orientaciones para la formulación e implementación de los planes de alternancia educativa en cada jurisdicción de las entidades territoriales.

Con la claridad de que el plan de alternancia educativa, se constituye en una herramienta de gestión al servicio del sector educación en cada territorio, para preservar el bienestar de la comunidad educativa y avanzar hacia el retorno a las aulas, en medio de un proceso gradual, progresivo y seguro que permite la confianza necesaria para retomar la experiencia educativa en la presencialidad

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



Es importante indicar que el retorno gradual y progresivo implica una combinación del trabajo académico en casa y presencial mediado por tecnologías de la información y la comunicación, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a las instituciones debidamente organizadas, de acuerdo a las orientaciones fruto del análisis de los contextos observando las medidas de bioseguridad.

Para liderar y coordinar todas las acciones que implica el Plan de Regreso en Alternancia en condiciones de tranquilidad y seguridad se creó el Comité Intersectorial de alternancia mediante el Decreto 824 de 3 de noviembre de 2020 que se anexa al presente Plan.

5. PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS

El equipo de líderes de la Secretaría de Educación de Itagüí está comprometido con los procesos de formación de líderes frente al Covid-19.

Desde el comité técnico, y en especial, la unidad de Inspección y vigilancia, una vez se promulgaron los lineamientos de bioseguridad para el regreso en alternancia en el mes de junio, constituyó un grupo de estudio para la apropiación y discusión de los mismos, en sesiones de trabajo conjuntas con la Secretaría de Salud Municipal.

Adicionalmente se desarrollaron ejercicios de socialización con rectores y directores de establecimientos oficiales, privados y de educación para el trabajo y el desarrollo humano; se generaron circulares informativas y orientaciones de adopción de los lineamientos y se publicaron documentos en la página web de la Secretaría.

Desde el mes de agosto se han recibido solicitudes en torno a la posibilidad de regreso en alternancia por parte de algunos establecimientos privados y de educación para el trabajo y el desarrollo humano; se hizo necesario un ejercicio de revisión de la situación de estos planteles a la luz de dichos lineamientos y de un documento adaptado por la Secretaría denominado “Ruta de los lineamientos”, este ejercicio contribuye a un mejoramiento en la capacidad de conocimiento de las orientaciones por parte de todos los implicados del equipo líder del ente territorial.

A raíz de la publicación de la Directiva 16 del 9 de octubre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional por medio del espacio “CONNECTATE CON EL MEN” donde asiste todo el equipo directivo de esta Secretaría, dio a conocer un plan de asistencia técnica a las entidades territoriales que daría un afianzamiento en el conocimiento de los alcances

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



de la Directiva, medidas de bioseguridad y adecuación previa para el regreso en alternancia.

Con el compromiso por lograr los mejores resultados, se realizó la asistencia a todo el ciclo de capacitación que consistió en la socialización de los requerimientos con respecto a los distintos componentes del conjunto de los lineamientos por parte de profesionales idóneos que contrató el Ministerio de Educación Nacional. Los tópicos examinados fueron los siguientes y en las fechas que se indican.

- ✓ Octubre 16. Medidas de Bioseguridad: implementación.
- ✓ Octubre 21. Limpieza, desinfección y manejo de residuos.
- ✓ Octubre 23. Manejo de casos: contención y mitigación. Medidas fuera de la Institución.
- ✓ Octubre 27. Manejo de proveedores. Salud mental. Contextos especiales.
- ✓ Octubre 29. Sesión de preguntas y respuestas.

Dentro de las actividades contempladas en el Plan de Alternancia, se define la continuidad de los procesos de divulgación y formación a líderes de manera especial en aplicación de protocolos de bioseguridad y ejecución del plan de alternancia, con el objetivo de garantizar un retorno escolar seguro.

6. DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

En el marco del Plan de Alternancia y con el objetivo de dar a conocer por medio de los canales oficiales y plataformas virtuales las acciones realizadas por las Secretarías de Educación, Salud y Comunicaciones para el regreso a clases bajo el modelo de alternancia, se implementará un Plan de Comunicaciones, en donde se especifican las actividades de divulgación desarrolladas a lo largo de las fases de la pandemia. Por lo tanto, desde la etapa de contención hasta la etapa de mitigación, se ha enfocado en la producción de piezas divulgativas, fortaleciendo las campañas de prevención y acciones de control, inspección y vigilancia, realizadas por los equipos interdisciplinarios del municipio de Itagüí, ejercicio constante, activo y oficial, por medio de productos informativos (cuñas radiales, redes sociales, programa de televisión, boletines de prensa, boletines epidemiológicos, reportes diarios a través de redes sociales, páginas oficiales, entre otros), los cuales inciden de manera directa e indirecta en la población. Así las cosas, este plan de medios se desarrolla teniendo en cuenta tres dimensiones de la comunicación de crisis, efectivas para la transmisión de información de la población educativa: gestión, pedagogía y prevención.

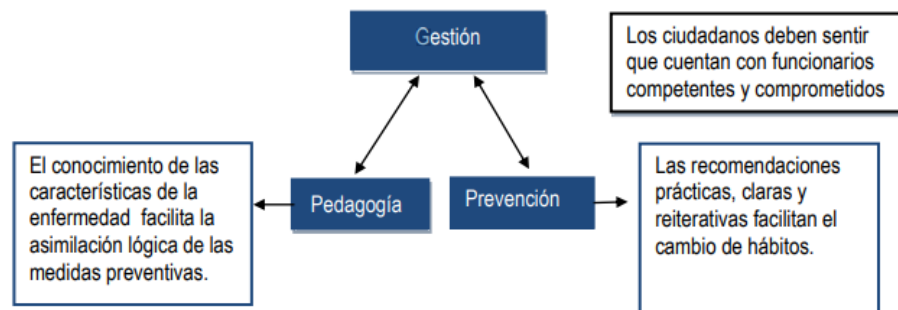
NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co





Fuente: Protocolo manejo de crisis en comunicaciones Covid-19, Ministerio de Salud

Para lograr una comunicación efectiva con la comunidad educativa, las instituciones educativas y privadas mantendrán información constante con la Secretaría de Educación a través de los medios que previamente se han definido (contactos telefónicos, WhatsApp, página oficial de la Secretaría de Educación)

Para tener en cuenta:

- Mantener las líneas de contacto e información actualizada de la Institución Educativa, a través de los medios que se dispongan en caso de una emergencia.
- Realizar charlas informativas periódicas a los docentes, directivos y al personal que preste servicios en la institución, sobre la implementación de medidas de prevención.
- Divulgar a los empleados el Protocolo de Bioseguridad, así como la atención de casos en articulación con las EPS y la ARL, cuando aplique.
- Se realizarán campañas sobre cómo realizar la limpieza de manos, al igual que las instrucciones para retirarse correctamente el tapabocas.
- Se realizarán charlas informativas virtuales a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la institución en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de las instalaciones.
- Implementar estrategias que permitan retroalimentación, asegurando la comprensión y conocimiento adquirido frente a los temas.
- Desarrollar indicadores de adherencia y cumplimiento de las medidas impartidas en las capacitaciones.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



- De ser posible, realizar simulacros de diversos escenarios al interior de la Institución, tales como simulación de posibles casos de COVID, con el fin de fortalecer la ruta de atención a seguir frente a esta situación.
- Las capacitaciones deben realizarse de acuerdo con las normativas territoriales vigentes, incluyendo la Resolución 666 de 2020. Se debe capacitar al personal en los siguientes temas: Información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo en el hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales. Signos y síntomas de alerta.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal.
- Lavado de manos.

Acciones básicas de comunicación de cada institución

Las instituciones educativas oficiales y no oficiales deberán establecer canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19, que permitan a los trabajadores, padres de familia y estudiantes estar conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad mediante comportamientos saludables en el entorno educativo. Sugerimos las siguientes acciones:

- Promover el uso de los canales de comunicación, para divulgar consejos prácticos y básicos como. por ejemplo: lavado correcto de las manos, uso de mascarillas, importancia del distanciamiento social y otras medidas de bioseguridad.
- Definir mecanismos de participación y comunicación en la institución: carteleras, circulares, boletines informativos, plegables, volantes, reuniones informativas y creación de grupos en redes sociales para difundir mensajes de promoción del cuidado propio y de los otros.

Medidas de Prevención y Control

Comunicación interna:

El manejo claro de la información en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales es fundamental para garantizar que los procesos de preparación, contención y mitigación hacia los estudiantes, padres de familia y docentes se realicen de manera satisfactoria, por ello, cada institución educativa ha establecido estrategias internas que

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



permitan digerir los mensajes y la información con respecto al retorno seguro de los estudiantes, para eso se sugiere diseñar: stickers, señalética, avisos, pendones, entre otros que se instalarán al ingreso e interior de las instituciones y se hará uso de las carteleras tanto físicas como digitales.

Comunicación externa:

Con el fin de mantener informada a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes) sobre las acciones que se están implementando para el retorno seguro, los protocolos de bioseguridad y el Plan de Alternancia, se establecerá una comunicación permanente a través de los medios de comunicación de la Administración Municipal, (redes sociales, página web, programa de televisión), medios de comunicación de las instituciones educativas (páginas web, redes sociales), además de material impreso como volantes, pasacalles, cartillas; medios alternativos, como lo son grupos de WhastApp, canales comunitarios, cuñas radiales, entre otros.

Para lo anterior se diseñó una matriz en la cual se evidencia cuáles serán las acciones para informar, sensibilizar y movilizar a la comunidad educativa sobre el proceso de retorno progresivo, gradual y seguro a la presencialidad en el modelo de alternancia, este podrá ser referente para la definición de los planes de comunicación de cada establecimiento educativo.

7. RECURSOS PRESUPUESTALES Y NO PRESUPUESTALES DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

El Municipio de Itagüí ha dispuesto los recursos presupuestales con el objetivo de asegurar el desarrollo de las acciones propuestas para el Plan de Alternancia Educativa.

Recursos provenientes del FOME. La distribución de los recursos asignados fue la siguiente:

COMPONENTE	VALOR ASIGNADO 2020
1. Habilitación de condiciones sanitarias en los establecimientos educativos por sede	\$126.836.000
2. Elementos de protección personal para el inicio de alternancia	\$106.001.320
TOTAL	\$232.837.320

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



Con los recursos del FOME se realizó la Adquisición de los siguientes elementos de protección y bioseguridad

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL ETC	TIPO DE ELEMENTO ADQUIRIDO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Elementos de protección personal para el inicio de la alternancia	Gafas de protección	1.671.000
Habilitación de condiciones sanitarias en los establecimientos educativos por sedes	Termómetro	6.153.368
Elementos de protección personal para el inicio de la alternancia	Tapabocas	16.822.702
Elementos de protección personal para el inicio de la alternancia	Toallas de Papel	6.295.888
habilitación de condiciones sanitarias en los establecimientos educativos por sedes	Tapetes de desinfección	19.015.938
Elementos de protección personal para el inicio de la alternancia	Jabón Liquido	4.294.345
habilitación de condiciones sanitarias en los establecimientos educativos por sedes	Lavamanos	101.367.012
Elementos de protección personal para el inicio de la alternancia	Alcohol Gel	76.917.386
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Alcohol Gel	563.249
TOTAL		233.100.888

En el proyecto de presupuesto que se presentará al Concejo Municipal para su aprobación se tienen una partida presupuestal de \$500.000.000 de **recursos propios** y que tienen como el objetivo de apoyar todo el proceso de alternancia de las 24 Instituciones Educativas del Municipio de Itagüí.

Las 24 instituciones educativas oficiales se han venido preparando para el proceso de alternancia, para ello han iniciado con la adquisición de elementos de bioseguridad que permitan el cumplimiento de los protocolos. Es así como el ente territorial ha transferido recursos financieros para mejorar la infraestructura física de las sedes y motivar a que nuestros niños, niñas y adolescentes encuentren espacios bonitos y limpios.

Adicionalmente con los recursos del SGP que tenían las IE en sus cuentas, realizaron las respectivas modificaciones presupuestales y han venido adquiriendo materiales de bioseguridad como se muestra en el siguiente cuadro.

INVERSIÓN PARA PREPARACIÓN ALTERNANCIA I.E OFICIALES ITAGÜÍ		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATERIALES BIOSEGURIDAD SGP GRATUIDAD	TRANSFERENCIAS ENTE TERRITORIAL A LAS IE PINTURA (sgp)
ANTONIO JOSE DE SUCRE	\$ 15.036.840	\$ 6.643.500
AVELINO SALDARRIAGA	\$ 17.454.642	\$ 11.264.000
BENEDIKTA ZUR NIEDEN	\$ 5.944.718	\$ 7.787.500
CARLOS ENRIQUE CORTES	\$ 1.576.878	\$ 7.787.500
CIUDAD ITAGUI	\$ 32.854.629	\$ -
CONCEJO MUNICIPAL	\$ 16.150.640	\$ 10.478.000
DIEGO ECHAVARRIA MISAS	\$ 14.630.300	\$ 8.148.300
EL ROSARIO	\$ -	\$ 6.423.500
ENRIQUE VELEZ ESCOBAR	\$ 13.363.710	\$ 12.523.500
ESTEBAN OCHOA	\$ 6.783.000	\$ 12.083.500
FELIPE DE RESTREPO	\$ 6.142.780	\$ 8.227.500
ISOLDA ECHAVARRIA	\$ 7.318.500	\$ 8.227.500
JHON F KENEDY	\$ 24.824.824	\$ 13.787.500
JUAN N. CADAVID	\$ 17.445.400	\$ 10.083.500
LOMA LINDA	\$ 10.037.920	\$ 7.787.500
LOS GOMEZ	\$ -	\$ 4.214.980
LUIS CARLOS GALAN	\$ 21.506.758	\$ 14.227.500
MARCELIANA SALDARRIAGA	\$ 26.499.993	\$ 21.986.000
MARIA JESUS MEJIA	\$ 21.301.952	\$ 10.079.300
MARIA JOSEFA ESCOBAR	\$ 17.480.493	\$ 11.264.000
ORESTE SINDICI	\$ 17.540.439	\$ 8.383.500
PEDRO ESTRADA	\$ 8.291.140	\$ 7.155.500
SAN JOSE	\$ 9.972.200	\$ 9.083.500
SIMON BOLIVAR	\$ 5.355.000	\$ 15.433.000
TOTAL	\$ 317.512.756	\$ 233.080.080

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	LAVAMANOS	TERMÓMETROS	TAPETES	TAPABOCAS	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	ELEMENTOS DE HIGIENE	SEÑALÉTICA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
IE ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	X	X	X	X	X	X	X	
IE AVELINO SALDARRIAGA	X	X	X	X	X	X	X	X
IE BENEDIKTA ZUR NIEDEN		X			X	X	X	X
IE CARLOS ENRIQUE CORTÉS			X	X	X	X	X	
IE CIUDAD ITAGÜÍ		X	X	X		X	X	X
IE CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	X		X	X		X	X	X
IE DIEGO ECHAVARRÍA MISAS	X		X	X	X	X	X	
IE EL ROSARIO								
IE ENRIQUE VÉLEZ ESCOBAR	X	X				X		X
IE ESTEBAN OCHOA	X	X				X		
IE FELIPE DE RESTREPO	X					X	X	
IE ISOLDA ECHAVARRÍA	X		X		X	X	X	
IE JOHN F. KENNEDY					X	X	X	X
IE JUAN NEPOMUCENO CADAVID		X			X	X	X	X
IE LOMA LINDA	X		X		X	X	X	
IE LOS GÓMEZ								
IE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	X		X	X	X	X	X	
IE MARCELIANA SALDARRIAGA				X		X	X	X
IE MARIA JESUS MEJÍA	X	X			X	X	X	X
IE MARIA JOSEFA ESCOBAR		X	X	X	X	X	X	
IE ORESTE SINDICI	X	X	X	X	X	X	X	
IE SIMON BOLÍVAR	X					X		
IE PEDRO ESTRADA	X	X	X	X	X	X	X	X
IE SAN JOSÉ		X	X	X	X	X	X	X

El anexo “Matriz Plan de Alternancia”, contempla para algunas actividades el presupuesto asignado para la vigencia 2021.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



8. RESPONSABLES Y ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

RESPONSABLES DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN					
Entidad		Cargo	Correo electrónico de contacto	Teléfono de contacto	Dirección de correspondencia.
Municipio Itagüí Educación	de –	Secretario de Educación	restrepopchoa.guille rmoleon@gmail.com	310.427.45.7 0	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso
Municipio Itagüí- Salud	de	Subsecretario de Salud Pública	Alejandro.pulgarin@itagui.gov.co	316.618.96.8 2	Carrera 51 Nro. 51-55
Municipio Itagüí – Salud	de	Asesor	hcallefranco@hotmail.com	313.658.21.1 7	Carrera 51 Nro. 51-55
Municipio Itagüí Educación	de –	Subsecretario de Cobertura Educativa	Ceneida.restrepo@itagui.edu.co	315.490.92.5 3	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso
Municipio Itagüí Educación	de –	Subsecretario de Calidad Educativa	Miguel.jaramillo@itagui.edu.co	300.201.19.7 0	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso
Municipio Itagüí Educación	de –	Subsecretario de Recursos Educativos	Nelson.moreno@itagui.edu.co	313.797.74.0 1	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso
Municipio Itagüí Educación	de –	Jefe de Núcleo	Jairo.madrid@itagui.edu.co	310.435.68.3 2	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso
Municipio Itagüí Educación	de –	Profesional Universitario	Manuel.alvarez@itagui.edu.co	321.718.45.7 9	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso
Municipio Itagüí Educación	de –	Profesional Universitario	lady.giraldo@itagui.edu.co	316.585.997 5	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



RESPONSABLES DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN				
Entidad	Cargo	Correo electrónico de contacto	Teléfono de contacto	Dirección de correspondencia.
Municipio de Itagüí Educación	Técnico Operativo	elkin.londono@itagui.edu.co	300.598.69.59	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso
Municipio de Itagüí Educación	Técnica Administrativa	catalina.alvarez@itagui.edu.co	313.692.9557	Carrera 49 Nro 50 A -20 Tercer Piso
IE Ciudad Itagüí	Rector IE Oficial	juancaror@itagui.edu.co	314.6871874	Carrera 57 A Nro. 62-75. Barrio Aldea.
Centro Educativo Payasitos	Rector Establecimientos Privados	payasitosedu@yahoo.com	305.246.4783	Carrera 50 Nro 52-60. Los Naranjos.
INTESA	Representante de los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano	director@intesa.edu.co	3147016532	Calle 50 Nro. 49-68, Piso 2, Interior 202.

8.1 Funciones de los responsables del Plan de Alternancia:

- Definir actividades específicas para hacer seguimiento de forma permanente a las condiciones de la prestación del servicio educativo y la implementación de los protocolos adoptados en la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.
- Generar experiencias de aproximación a la presencialidad que permita el reencuentro de los integrantes de la comunidad educativa y alienten activamente la intención de continuar avanzando en el proceso: familiarizarse con las medidas, interactuar con las rutinas e integrar en ellas, nuevas prácticas de cuidado, hacer acuerdos que faciliten la construcción de confianza y la cultura del bienestar común.

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



- Promover la participación de la comunidad educativa para la gestión e implementación del plan de alternancia educativa.
- Definir acciones de acompañamiento a los establecimientos educativos frente a aspectos técnicos y administrativos para la implementación del proceso de retorno.
- Orientar a los directivos docentes para organizar la distribución de la asignación académica dentro de las disposiciones vigentes al respecto.
- Capacitar a directivos docentes, docentes, administrativos, familias y niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el cumplimiento de los protocolos y la lista de chequeo sugerida, que hace parte de las presentes orientaciones.
- Definir en coordinación con las entidades territoriales de salud, las acciones de mejora necesarias de acuerdo con los resultados del seguimiento y monitoreo de la implementación del plan de Alternancia educativa.
- Dar a conocer periódicamente a todas las autoridades territoriales, a las instituciones educativas y a toda la comunidad educativa en general, los avances en materia de implementación del plan de alternancia, en el marco del plan de comunicaciones.
- Análisis permanente con la Secretaría de Salud, sobre el comportamiento del contagio y mantener una estrategia de monitoreo y seguimiento de acuerdo con lo definido en el Plan de Alternancia Educativa.
- Dar a conocer periódicamente a todas las autoridades territoriales, a las instituciones educativas, y a toda la comunidad educativa en general, los avances en materia de implementación del plan de alternancia, en el marco del plan de comunicaciones.
- Definir actividades específicas para hacer seguimiento de forma permanente a las condiciones de la prestación del servicio educativo y la implementación de los protocolos adoptados en la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.
- Se desarrollarán sesiones del comité de Alternancia Educativa, en el marco del cual se le hará seguimiento a la implementación de las acciones.
- Para el caso de entidades no certificadas, autoridades indígenas, se deben crear los respectivos comités de Alternancia Educativa y se hará el respectivo seguimiento desde la ETC responsable.

- Realizara un análisis permanente con la Secretaría de Salud, sobre el comportamiento del contagio y mantener una estrategia de monitoreo y seguimiento de acuerdo con lo definido en el Plan de Alternancia Educativa.

9. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

Mediante el Decreto 824 del 03 de noviembre de 2020, se conformó el Comité Intersectorial de alternancia del Municipio de Itagüí, el cual tiene entre sus múltiples funciones, el seguimiento permanente a las condiciones de la prestación del servicio educativo y la implementación de los protocolos de bioseguridad adoptados en la Resolución 1721 de 2020.

Para tal fin, realizaran las siguientes acciones;

- ✓ Se requerirá de manera mensual a los establecimientos educativos el reporte de avance en la ejecución del plan de alternancia institucional y el seguimiento a la aplicación de los protocolos de bioseguridad, así como el reporte de las situaciones que requieran intervención inmediata por parte del comité.
- ✓ Se consolidará un informe de seguimiento al Plan Municipal de Alternancia, que permitirá en conjunto con los seguimientos reportados por los establecimientos, realizar los ajustes e intervenciones necesarias.
- ✓ En el marco de las sesiones mensuales del comité, se analizará el comportamiento de la pandemia, según las cifras oficiales e informes reportados por la Secretaría de Salud Municipal.
- ✓ En el comité se diseñarán y gestionarán las estrategias de articulación institucional con otras dependencias de la administración municipal con el fin de complementar las acciones de alternancia en las Instituciones Educativas Oficiales.
- ✓ Se realizará una visita de seguimiento in situ a cada Institución Educativa, con el fin de verificar la correcta aplicación de los protocolos de bioseguridad y ejecución del plan de alternancia educativa. (o recepcionar instrumentos de verificación).
- ✓ Se diseñarán y aprobarán los instrumentos para el registro del seguimiento y monitoreo del plan.

10. ANEXOS

- Matriz Plan de Alternancia
- Acto administrativo de conformación del Comité de Alternancia – Decreto 824 de 2020
- Decreto 830 del 9 de noviembre de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Alternancia Educativa.
- Directiva 016 del 9 de octubre de 2020
- Resolución 000666 del 24 de abril de 2020
- Resolución número 0001721 del 24 de septiembre de 2020
- Matriz de comunicaciones.
- Circular de Orientaciones generales a las Instituciones Educativas
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa